



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. GESTION DE PERSONAS
SUBDEPTO. DE PERSONAS
DR. LEN/JRY/PAG/ppp
Nº1439 - 13-11-2024

FIJA ÁREAS PRIORITARIAS Y COMPROMISOS AÑO 2025,
PARA EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN ASOCIADA AL
CUMPLIMIENTO ANUAL DE METAS DE PRODUCCIÓN Y
CALIDAD, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY
Nº20.707, PARA LAS UNIDADES DEL HOSPITAL RENGO
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5574

RANCAGUA, 15 NOV 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.707; Resolución Nº 707 de fecha 10 de septiembre de 2024, que fija áreas prioritarias y compromisos año 2025 de la Subsecretaría Asistenciales, Resolución Nº 821 de fecha 30 de octubre de 2024, que rectifica Rex. Nº707/2024 de la Subsecretaría Asistenciales; Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Salud, que "Aprueba reglamento para el pago de la asignación por cumplimiento anual de metas de producción y de calidad a que se refiere el artículo 12 de la Ley Nº20.707"; D. Afecto. Nº05/2023 del Ministerio de Salud, Oficio Nº102364 de fecha 17/07/2023 de la Contraloría General de la República que nombra al Director del Servicio de Salud O'Higgins; DFL Nº1 del 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº2763/79 y otros cuerpos legales

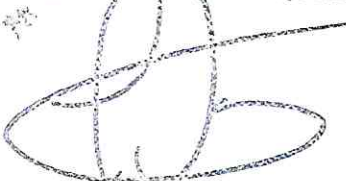
CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministerio de Salud fijó las metas asociadas a las áreas prioritarias y compromisos para el año 2025, para el pago de Asignación por cumplimiento Anual de Metas de Producción y Calidad proporcionada a los usuarios de los establecimientos de los Servicios de Salud.
- 2.- Que el pago de la asignación, está asociado al cumplimiento de las metas suscritas por cada área de los establecimientos de los Servicios de Salud.
- 3.- Que el cumplimiento de las metas específicas, fijadas para el año 2025, en los porcentajes correspondientes, otorga a los funcionarios de los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, regidos por la Ley 15.076, el derecho a percibir el porcentaje respectivo de dichas asignaciones.
- 4.- Que, sobre la base de las áreas prioritarias y objetivos globales definidos por esta Subsecretaría, los Directores de Servicios de Salud deben celebrar un convenio con los directores de establecimientos de su dependencia, que debe contener las metas pertinentes y relevantes asociadas a producción y calidad, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.
- 5.- Que, los convenios indicados en el numeral precedente deben propender a mejorar la calidad, eficiencia y acceso de la población en la atención de salud otorgada por los profesionales indicados.

RESOLUCIÓN:

1°. APRUÉBASE. El convenio de desempeño suscrito para el período 2025 entre el Servicio de Salud O'Higgins y el Hospital de Rengo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 Metas de la Ley 20.707, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JAIME GUTIERREZ BOCAZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN

- Hospital de Rengo
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdepto. Personas D.S.S. (2)
- Depto. de Auditoría SS.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Departamento Control de gestión – Gabinete Subsecretaría Redes Asistenciales - MINSAL
- Departamento Control de Gestión – D.S.S. ✓
- Oficina de Partes SS.





Servicio de Salud O'Higgins
Depto. Control De Gestión

XXX/XXX

CONVENIO

Personal Ley 15.076 del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

En Rancagua, a 15 de noviembre del año 2024, entre el Servicio de Salud O'Higgins, representado en este acto por su Director/a Jaime Andrés Gutiérrez Bocaz C.I. N° 14359048-8, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 609, comuna de Rancagua y el/la Director/a (s) del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo), Carlos Manuel Guzmán Millán C.I. N° 12365941-4, domiciliado para estos efectos en Calle Caupolicán Sur 80, comuna de Rengo, en adelante "el Servicio" y el " Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo) respectivamente y conforme a las disposiciones de los artículos 12 de la Ley N° 20.707, Resolución Exenta N° 707 del 10 de Septiembre del año 2024, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, se celebra el siguiente convenio que contiene los compromisos que deberá cumplir el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo) en el año 2025, para los efectos del pago de la asignación por cumplimiento anual de metas de producción y calidad durante el año 2026.

PRIMERO: Por este convenio, el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo) establece las metas, indicadores y ponderaciones que a continuación se indican, las cuales deberán ser cumplidas dentro del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

SEGUNDO: Las metas que se deben suscribir están clasificadas en Producción y Calidad; entendiéndose por **Producción:** el número y tipo de prestaciones y/o indicadores de procesos de atención relacionados con provisión de servicios asistenciales; **Calidad:** indicadores asociados al cumplimiento de estándares generales definidos por el Ministerio de Salud para la atención sanitaria y para la satisfacción del usuario, así como al de aquellos relacionados con su mejoramiento.

TERCERO: Cada unidad de desempeño que deba ejecutar metas, compromete el cumplimiento de entre 4 y 10 metas diferentes, asociadas a la producción y a la calidad. En su conjunto deben comprender el 100% del compromiso y en ningún caso la ponderación de algún indicador podrá ser menor al 10%.

CUARTO: Los indicadores para cada unidad de desempeño quedarán establecidos en el Anexo N°1 que forma parte integrante del presente convenio.

QUINTO: El porcentaje de bonificación se calculará multiplicando el porcentaje de cumplimiento obtenido según resulte luego de la sumatoria de cada indicador por el ponderador que se le haya asignado, sobre la sumatoria del sueldo base, asignaciones de antigüedad, de estímulo a que se refiere el artículo 1° de la Ley 19.230, el artículo 8° bis de la ley 15.076 y el artículo 39 del Decreto Ley N°3.551 de 1980.

SEXTO: El cumplimiento de los compromisos suscritos en el presente convenio, para cada una de las unidades de desempeño en el establecimiento, dará derecho a percibir a los profesionales funcionarios regidos por la ley 15.076 una asignación por cumplimiento anual de metas, siempre y cuando se cumplan a lo menos el 75% de las metas fijadas, de acuerdo a la siguiente indicación:

- a) Unidades con porcentaje de cumplimiento de los compromisos anuales mayor o igual a 100%:
Porcentaje de Bonificación = 10% del valor acumulado en el trimestre respectivo.
- b) Unidades con porcentaje de cumplimiento de los compromisos anuales mayor o igual a 75% y menor a 100%:
Porcentaje de Bonificación = Proporcional al 10%
- c) Establecimientos con porcentaje de cumplimiento de los compromisos anuales menor a 75%:
Porcentaje de Bonificación = 0%

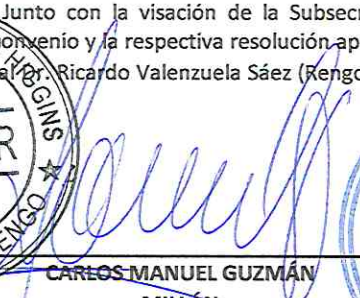
SÉPTIMO: Mediante Resolución Exenta dictada por el Director(a) del Servicio de Salud O'Higgins o el Director del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo) durante los primeros diez días del mes de marzo del año 2026, y sobre la base de la evaluación que determina el grado de cumplimiento de las metas anuales suscritas, se fijarán los porcentajes a pagar por concepto de esta asignación, pago que se hará efectivo en cuatro cuotas en marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2026.

OCTAVO: El Servicio de Salud y el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo) prestarán toda la colaboración necesaria para cumplir con los requerimientos de información que solicite el Ministerio de Salud a fin de que éste, de acuerdo a la normativa vigente, ejerza el control del cumplimiento del convenio a través de seguimiento y auditorías periódicas.

NOVENO: El Director(a) del Servicio de Salud O'Higgins adoptará las medidas, con el Director del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo), para mantener una evaluación permanente de los compromisos asumidos y la veracidad de la información de su cumplimiento.

DECIMO: Junto con la visación de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se enviará una copia del presente convenio y la respectiva resolución aprobatoria del Director(a) del Servicio de Salud, al Director(a) del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo) y de las Unidades de Desempeño sujetas del compromiso suscrito.




CARLOS MANUEL GUZMÁN
MILLÁN
DIRECTOR/A (S) HOSPITAL DR
RICARDO VALENZUELA SAEZ
(RENGO)




JAIME ANDRÉS GUTIÉRREZ BOCAZ
DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD
O'HIGGINS

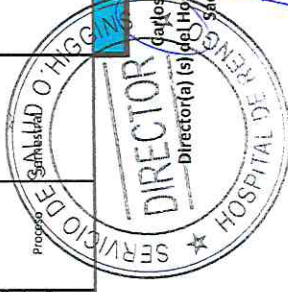
Anexo N°1: Indicadores suscritos por las Áreas de Trabajo en el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

Servicio De Salud O'Higgins

Áreas Prioritarias y Compromisos: Cumplimiento Anual Metas de Producción y Calidad
Ley 20.707 año 2025

Unidad de Desempeño: Medicina

Nº de Indicador (Según Resolución o Indicar Meta Local)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Periodicidad de la medición	Meta Nacional según Resolución 707 del 10 sept. año 2024	Meta suscrita año 2025	Ponderación
3	Pacientes con indicación de hospitalización desde la UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 hrs.	$\frac{\text{Nº total de pacientes con indicación de hospitalización que esperan en UEH en un tiempo menor a 12 hrs. Para acceder a cama de dotación} / \text{nº total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH}}{100} * 100$	Proceso	Trimestral	$\geq 85,00\%$	$\geq 85,00\%$	10,0%
9	Pacientes con catéter urinario permanente (CUP) que cumplen con los criterios de indicación médica de acuerdo con las directrices institucionales locales	$\frac{\text{Nº de pacientes con Catéter urinario permanente que cumplen con los criterios de indicación médica de acuerdo con las directrices institucionales locales} / \text{Total de pacientes con catéter urinario permanente}}{100} * 100$	Proceso	Semestral	$\geq 85,00\%$	$\geq 85,00\%$	30,0%
13	Personal de salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar	$\frac{\text{(Número de personal de salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar} / \text{Número total de personal de salud con atención clínica directa)}}{100} * 100$	Proceso	Semestral	60,00%	60,00%	30,0%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa con cursos de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud	$\frac{\text{(Nº de personal de salud con atención clínica directa con cursos de prevención y control de IAMS aprobado con antigüedad menor a 5 años} / \text{Nº total de personal de salud con atención clínica directa)}}{100} * 100$	Proceso		70,00%	70,00%	30,0%
					SUMA PONDERACIÓN		100,00%

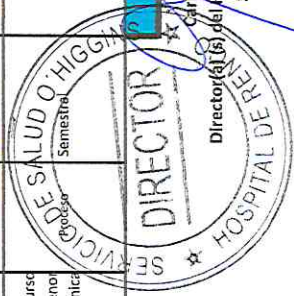


Lidia Gallardo Peña
Defensora de la Unidad de Medicina
15.104.713-0
Medicina Interna

Anexo N°1: Indicadores suscritos por las Áreas de Trabajo en el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)
Servicio De Salud O'Higgins
Áreas Prioritarias y Compromisos: Cumplimiento Anual Metas de Producción y Calidad
Ley 20.707 año 2025

Unidad de Desempeño: Pabellón

Nº de Indicador (Según Resolución o Indicar Meta Local)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Periodicidad de la medición	Meta Nacional según Resolución 707 del 10 sept. año 2024	Meta suscrita año 2025	Ponderación
4	Reducción de los casos en lista de espera con antigüedad sobre el percentil 75, para intervenciones quirúrgicas (IQ) electivas mayores y menores	Nº de casos disminuidos de la lista de espera de IQ electivas mayores y menores sobre el percentil 75 al corte del 31 de diciembre de 2024 / total de casos en la lista de espera de IQ electivas mayores y menores sobre el percentil 75 al corte del 31 de diciembre de 2024.	Proceso	Trimestral	≥ 80,00%.	≥ 80,00%.	20,0%
10	Evaluación de riesgo de enfermedad tromboembólica (ETE) en pacientes quirúrgicos.	(N.º pacientes quirúrgicos hospitalizados con evaluación de ETE) / número pacientes quirúrgicos hospitalizados *100	Proceso	Trimestral	≥ 80,00%.	≥ 80,00%.	20,0%
13	Personal de Salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar	(Número de personal de salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar / Número total de personal de salud con atención clínica directa) * 100	Proceso	Semestral	60,00%	60,00%	30,0%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica capacitado en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud	(Nº de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IAAS aprobado con antigüedad menor a 5 años / Nº total de personal de salud con atención clínica directa) * 100			70,00%	70,00%	30,0%
					SUMA PONDERACIÓN		100,00%



(Firma)
 Carlos Manuel Guzmán Millán
 Director(a) del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

Christian Castillo D'Arcángeli
 Jefe Unidad de Pabellón

(Firma)
 Christian Castillo D'Arcángeli
 RUT: 11.154.475-0
 Médico Cirujano

Anexo N°1: Indicadores suscritos por las Áreas de Trabajo en el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

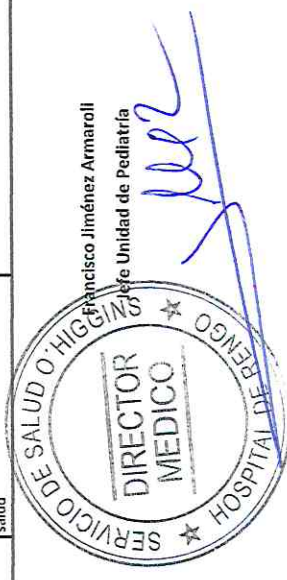
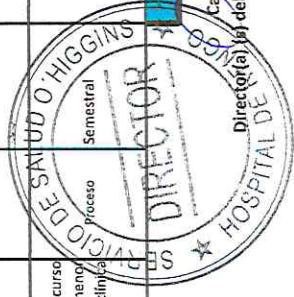
Servicio De Salud O'Higgins

Áreas Prioritarias y Compromisos: Cumplimiento Anual Metas de Producción y Calidad

Ley 20.707 año 2025

Unidad de Desempeño: Pediatría

Nº de Indicador (Según Resolución o Indicar Meta Local)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Periodicidad de la medición	Meta Nacional según Resolución 707 del 10 sept. año 2024	Meta suscrita año 2025	Ponderación
3	Pacientes con indicación de hospitalización desde la UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 hrs.	$\frac{\text{Nº total de pacientes con indicación de hospitalización que esperan en UEH en un tiempo menor a 12 hrs. Para acceder a cama de dotación} / \text{nº total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH}}{100}$	Proceso	Trimestral	≥85,00%	≥85,00%	15,0%
9	Pacientes con catéter urinario permanente (CUP) que cumplen con los criterios de indicación médica de acuerdo con las directrices institucionales locales	$\frac{\text{Nº de pacientes con Catéter urinario permanente que cumplen con los criterios de indicación médica de acuerdo con las directrices institucionales locales} / \text{Total de pacientes con catéter urinario permanente}}{100}$	Proceso	Semestral	≥85,00%	≥85,00%	25,0%
13	Personal de Salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar	$\frac{\text{(Número de personal de salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar} / \text{Número total de personal de salud con atención clínica directa)}}{100}$	Proceso	Semestral	60,00%	60,00%	30,0%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud	$\frac{\text{(Nº de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud} / \text{Nº total de personal de salud con atención clínica directa)}}{100}$	Proceso	Semestral	70,00%	70,00%	30,0%
					SUMA PONDERACIÓN		100,00%



Carlos Manuel Guzmán Millán
Director(a) del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

Francisco Jiménez Armaroll
Jefe Unidad de Pediatría

Anexo N°1: Indicadores suscritos por las Áreas de Trabajo en el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

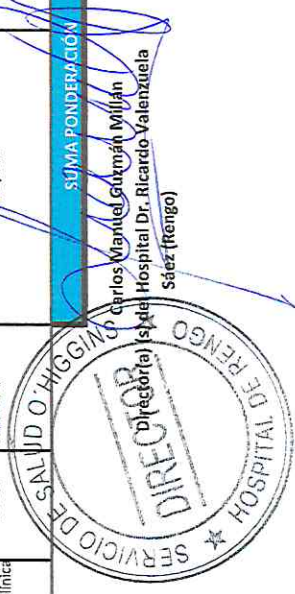
Servicio De Salud O'Higgins

Áreas Prioritarias y Compromisos: Cumplimiento Anual Metas de Producción y Calidad

Ley 20.707 año 2025

Unidad de Desempeño: Ginecobstetricia

Nº de Indicador (Según Resolución o Indicar Meta Local)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Periodicidad de la medición	Meta Nacional según Resolución 707 del 10 sept. año 2024	Meta suscrita año 2025	Ponderación
3	Pacientes con indicación de hospitalización desde la UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 hrs.	$\frac{\text{Nº total de pacientes con indicación de hospitalización que esperan en UEH en un tiempo menor a 12 hrs. Para acceder a cama de dotación} / \text{nº total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH} * 100$	Proceso	Trimestral	$\geq 85,00\%$	$\geq 85,00\%$	25,0%
9	Pacientes con catéter urinario permanente (CUP) que cumplen con los criterios de indicación médica de acuerdo con las directrices institucionales locales	$\frac{\text{Nº de pacientes con Catéter urinario permanente que cumplen con los criterios de indicación médica de acuerdo con las directrices institucionales locales} / \text{Total de pacientes con catéter urinario permanente} * 100$	Proceso	Semestral	$\geq 85,00\%$	$\geq 85,00\%$	15,0%
13	Personal de Salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar	$\frac{\text{Número de personal de salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar} / \text{Número total de personal de salud con atención clínica directa} * 100$	Proceso	Semestral	60,00%	60,00%	30,0%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa con cursos de prevención y control de IMAS aprobado con antigüedad menor a 5 años / Nº total de personal de salud con atención clínica directa) * 100	$\frac{\text{Nº de personal de salud con atención clínica directa con cursos de prevención y control de IMAS aprobado con antigüedad menor a 5 años} / \text{Nº total de personal de salud con atención clínica directa} * 100$	Proceso	Semestral	70,00%	70,00%	30,0%
					SUMA PONDERACIÓN		100,00%



Cristina Aparcedo Marcano
Jefe Unidad de Ginecobstetricia

[Signature]
Dra. Mariana Valenzuela Sáez
Obstetricia y Ginecología
Rut: 25.672.061-2

Anexo N°1: Indicadores suscritos por las Áreas de Trabajo en el Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)

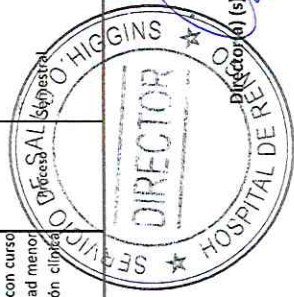
Servicio De Salud O'Higgins

Áreas Prioritarias y Compromisos: Cumplimiento Anual Metas de Producción y Calidad

Ley 20.707 año 2025

Unidad de Desempeño: Urgencia

Nº de Indicador (Según Resolución o Indicador Meta Local)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Periodicidad de la medición	Meta Nacional según Resolución 707 del 10 sept. año 2024	Meta suscrita año 2025	Ponderación
1	Usuarios categorizados C2 o ESIZ atendidos oportunamente en las Unidades de Emergencia Hospitalarias	$(\text{Número de usuarios categorizados C2-ESIZ con primera atención médica dentro de los 30 minutos desde la categorización en UEH} / \text{Número de usuarios Categorizados C2-ESIZ en UEH}) \times 100$	Resultado	Trimestral	70,00%	70,00%	30,0%
3	Pacientes con indicación de hospitalización desde UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas	$(\text{Número total de pacientes con indicación de hospitalización que espera en UEH en un tiempo menor a 12 horas para acceder a cama de dotación} / \text{Número total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH}) \times 100$	Producción	Trimestral	$\geq 85,00\%$	$\geq 81,00\%$	10,0%
13	Personal de Salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar	$(\text{Número de personal de salud de atención clínica directa con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar} / \text{Número total de personal de salud con atención clínica directa}) \times 100$	Proceso	Semestral	60,00%	60,00%	30,0%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud	$(\text{Nº de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IMAS aprobado con antigüedad menor a 5 años} / \text{Nº total de personal de salud con atención clínica directa}) \times 100$	Proceso	Trimestral	70,00%	70,00%	30,0%
SUMA PONDERACIÓN							100,00%



Francisco Jiménez Armaholi
Jefe(s) Unidad de Urgencia

Carlos Manuel Guzmán Millán
Director(s) del Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez (Rengo)